

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN LA ETSA-UPV POR MOTIVOS DERIVADOS DE LAS INUNDACIONES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Siguiendo las directrices emanadas del comunicado del Rector y del vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento, la ETSA-UPV establece el siguiente protocolo:

- Tendrán derecho al aplazamiento de pruebas de evaluación los estudiantes que se encuentren en alguna de las circunstancias recogidas en la circular nº5 del VEE
- Para ello se deberá presentar un PoliConsulta exponiendo las circunstancias y justificándolas documentalmente.
- La solicitud debe presentarse antes de la realización de la prueba de evaluación, salvo circunstancias sobrevenidas.
- El aplazamiento de pruebas de evaluación incluirá a todos los actos a celebrar en el periodo, es decir, que no puede ser selectiva salvo casos muy justificados que deberán acreditarse documentalmente.
- A la vista de la documentación presentada, Jefatura de Estudios resolverá la procedencia del aplazamiento de la prueba de evaluación.
- El estudiante al que se le autorice el aplazamiento realizará dicha prueba en la fecha de la recuperación. En el caso de suspender esta prueba se acordará, entre profesorado y estudiantes, una nueva fecha de recuperación.

Documentación justificativa:

A efectos orientativos y no excluyentes, se enumeran los documentos que podrían servir como acreditación de circunstancias para solicitar el aplazamiento de pruebas de evaluación por motivos relacionados con la DANA y/o el periodo de docencia no presencial:

CASO 1: Estar afectado de alguna manera por los perjuicios ocasionados por el temporal y no encontrarse en disposición de acudir a dicho acto

- Certificado del lugar de residencia
- Certificado/Informe de la pérdida de vehículo y de la imposibilidad de uso del transporte público
- Certificado/Informe oficial que describa y acredite el impacto emocional (cualquier documento en este ámbito se tratará de forma confidencial).

CASO 2: Haber programado actividades que solapan con las nuevas fechas establecidas para la realización de actos de evaluación presenciales o que tiene lugar entre el 28 de noviembre y el 9 de diciembre de 2024

- Certificado del lugar de residencia familiar
- Billetes de regreso en transporte público (billete de tren, tarjetas de embarque, etc) adquiridas con anterioridad al 15 de noviembre, fecha del comunicado del rector que establecía la posibilidad de realizar actos de evaluación presenciales a partir del 28 de noviembre
- Documentación que acredite la actividad planificada (inicio, final y destino), el momento de su planificación (fecha de los billetes de viaje) y su coincidencia con la prueba de evaluación

Ernesto Fenollosa Forner

Jefe de Estudios E.T.S. Arquitectura

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Camí de Vera, s/n. 46022 VALÈNCIA